

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con nuevo mandato judicial aportado el 5 de febrero de 2024, por el polo demandante. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00190 de 2023

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: CESAR ALMEIRO GALEANO Y OTRA

Fecha Auto: 25 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **RECONOCER** a la sociedad COBRANDO S.A.S, identificada con NIT. 830056578, como nueva apoderada de la entidad demandante, MI BANCO S.A., en los términos y para los fines del nuevo poder arrimado, documental por virtud de la cual se tiene al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, identificado con C.C. No. 91.012.860 y T.P. 74.502 del C.S. de la J. para los fines y en los términos indicados en el poder conferido y arrimado el 5 de febrero de 2024.

2. Remítase el link del expediente al nuevo apoderado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 26 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df24e5f010a23537dd96a40e5b1f33b8b868c9129a917b937a9beaa4b7f0f867**

Documento generado en 25/04/2024 09:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>